

“1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia de Neuquén”

**DECRETO N° 0476 /20.-**

**NEUQUÉN, 08 ABR 2020.-**

**VISTO:**

El Expediente N° 8600-023585/20 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho Actuado se tramita la creación de un (1) cargo presupuestario para ser incorporado como un puesto “Bioquímico/Lic. en Bioquímica” en la Planta Funcional del Laboratorio Central dependiente de la Subsecretaría de Salud;

Que resulta necesario incorporar un recurso humano profesional atento al incremento en la demanda de estudios relacionados con la detección del virus COVID-19 en el Laboratorio Central;

Que para poder efectuar el presente trámite es necesaria la creación de un (1) cargo presupuestario debiendo incorporarlo a en la Planta Funcional del Laboratorio Central como un puesto “Bioquímico/Lic. en Bioquímica (P1B) secuencia a confirmar” Categoría PF1;

Que corresponde dejar Vacante el puesto creado en la presente norma hasta tanto se haga efectivo el llamado a Concurso para cubrir el mismo, autorizando a la Ministra de Salud a efectuar los llamados de selección;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente de la Subsecretaría de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección General Legal y Técnica de la Subsecretaría de Salud, y la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**D E C R E T A :**

**Artículo 1º: TRANSFIÉRASE Y CONVIÉRTASE** un (01) Cargo de Jur.04 – S.A.E. – URP.05 - ACO.015 - Fin.01 - Fun.06 – Subf.00 - Inc.01 – Ppal.00 - ppar.00 – Fu.Fi.1111, en un (1) cargo PF1, Jur.10 – S.A.L. – URP. 01 - ACE. 002 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026– FU.FI.1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 2º: CRÉASE E INCORPÓRESE** en la Planta Funcional de la Dirección de Laboratorio Central, dependiente de la Dirección Provincial de Organización de Establecimiento de la Salud de la Subsecretaría de Salud, el puesto "Bioquímico/Lic. en Bioquímica (P1B) secuencia a confirmar" Categoría PF1, con más las bonificaciones que correspondan de acuerdo a lo establecido por Ley 3118, quedando vacante hasta tanto se haga efectivo su cobertura mediante Concurso.

**Artículo 3º: AUTORÍZASE** a la Señora Ministra de Salud, a fijar mediante Resolución la jornada laboral y modalidad de prestación del puesto creado mediante el Artículo 2º de la presente, de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118 del Convenio Colectivo de Trabajo.

**Artículo 4º: AUTORÍZASE** la cobertura mediante Concurso, de acuerdo a las bases y condiciones determinadas en el Anexo I que forma parte de la presente norma, a los fines de cubrir el cargo creado por el Artículo 2º de la presente norma.

**Artículo 5º: FACÚLTASE** a la Señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución del llamado a Concurso autorizado en la presente norma y establecer las bases y condiciones del mismo, previa intervención de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño en los términos del Artículo 15º del Convenio Colectivo de Trabajo.

**Artículo 6º:** Notifíquese a los interesados de lo establecido en la presente norma.

**Artículo 7º:** El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

**Artículo 8º:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.



Firmado digitalmente por PEVE Andrea Viviana



Firmado digitalmente por GUTIERREZ Omar

**Bases y condiciones para cobertura de vacantes SPPS mediante concurso**

Se establece el siguiente orden:

**1º Llamado: Concurso Interno Cerrado para el personal que presta funciones en el ámbito del Sistema Provincial Público de Salud (SPPS).**

Los Postulantes para este llamado deberán:

- Ser trabajador de Planta Permanente o Periodo de Prueba del SPPS (Servicio 10L).
- Ser trabajador eventual (Servicio 40L) del SPPS (Artículo 25 CCT) con más de 6 meses de antigüedad, pudiendo sumarse la antigüedad como trabajador eventual o bajo la modalidad contratado.
- Ser Contratados bajo modalidad de presentación de factura del Sistema Público Provincial de Salud con más de 6 meses de antigüedad.

Los ganadores del llamado a **Concurso de Ingreso para el personal que presta funciones en el Sistema Provincial Público de Salud**, cubrirán la respectiva vacante en Periodo de Prueba de la Subsecretaria de Salud (**Ppal. 29, Nivel 1**), **excepto el personal de Planta Permanente, el cual conservará su planta permanente (Ppal. 10).**

**2º Llamado: Concurso Interno Abierto al ámbito de la Administración Pública Provincial (APP).**

- Los Postulantes para el llamado a concurso Interno Abierto deberán pertenecer al ámbito de la Administración Pública Provincial, pudiendo pertenecer a la planta permanente (ppal.10).
- Planta política (ppal.32) del Ministerio de Salud.

Los ganadores del llamado a **Concurso Interno Abierto (APP)** cubrirán la respectiva vacante en Periodo de Prueba de la Subsecretaria de Salud (**Ppal. 29, Nivel 1**), **excepto el personal de Planta Permanente, el cual conservará su planta permanente (Ppal. 10).**

**3º Llamado: Concurso Externo Abierto al público en general:**

Los ganadores del llamado a **Concurso Externo Abierto** cubrirán la respectiva vacante en Periodo de Prueba de la Subsecretaria de Salud (**Ppal. 29, Nivel 1**)